



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°001-2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 enero de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Informe N° 001-2020-PCGE-CEEFM/GIP/MPMN, Informe N° 001-2020-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 016-2020-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 019-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 056-2020-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Plan de Trabajo 2020 "GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 2020"; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

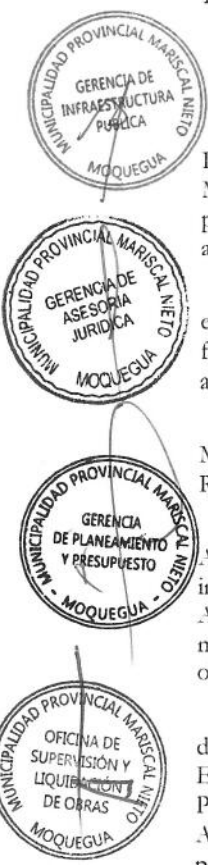
Que, conforme al Artículo 39° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N°01, señala: "Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de Fichas de Mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

GIP/MPMN
IRF/AL-GIP
c.c.

- A
- GM
- GM
- GIP
- OSLO
- SI
- OII
- Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 001-2020-PCGE-CEEFM/GIP/MPMN, de fecha 07 de enero de 2020, Coordinador de elaboración y ejecución de fichas de mantenimiento MPMN, Ing. PABLO CESAR GAMEZ ENRIQUEZ, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Plan de Trabajo 2020 "**GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2020**"; mismo que mediante proveído N° 012-2020-GIP, se derivó a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 001-2020-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2020, la Ing. YRIS LUCIA GUTIERRES AMESQUITA – Inspector de Obra, concluye: "**da por APROBADO el presente Plan de Trabajo Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura pública 2020 por un plazo de 366 días calendario y con un Presupuesto total de S/. 505,356.50 soles**", el cual fue derivado a la GIP mediante Informe N° 016-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2020, para el trámite correspondiente; siendo remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Proveído N° 022-2020-GIP;

Que, mediante Informe N° 019-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2020, el C.P.C Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, opina: "*Visto los actuados y revisión de la disponibilidad presupuestal, se da opinión favorable para la aprobación vía acto resolutivo el Plan de Trabajo denominada "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2020" según detalle siguiente: Fte. Fto.: Recursos Determinados, Presupuesto: 505,356.50 soles, Reg. Presupuesto Anual: al 31 de diciembre del 2019*", siendo derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica de con Proveído N° 115-GPP/GM/MPMN;

Que, mediante Informe Legal N° 056-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de enero de 2020, el Abog. Yonne Duran Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, emitió Opinión Legal indicando en el numeral 4.1 "Resulta Procedente en Aprobar el Plan de Trabajo denominado: "**Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura pública 2020**" (...);

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Directiva de "Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, demás normas conexas y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR a partir del 15 de enero del 2020, el Plan de Trabajo "**GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2020**"; vigente al 31 de diciembre de 2020, con un presupuesto de S/. 505,356.50 soles, cuyo expediente obra a 55 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON MINERO

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo 2020 "**GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2020**"; la cual estará a cargo del Coordinador de Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mismo que deberá ejecutarse dentro del ejercicio fiscal 2020.

GIP/MPMN
IRFE/AL-GIP
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
SEI
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la presente del Plan de Trabajo 2020 **"GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 2020"** a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** para que por intermedio de su despacho se disponga asignación presupuestal y correspondiente apertura de meta.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Dr. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GIP/MPMN
JRF/E/AL-GIP
C.c.

- A
- GM
- GMJ
- GPB
- OSLO
- SEI
- OTI
- Archivo